Núm. 89. (CON SUPERIOR PERMISO.) Pág. 353

DIARIO BALEAR.

LUNES 27 DE SETIEMBRE DE 1830.

San Cosme y S. Damian mártires.

Sale el sol á las 6 horas y 5 minutos y se pone á las 5 horas y 55 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 26 de agosto.

Una carta de Cowes despues de referir la salida de S. M. Cárlos x y Real familia para Lulworth, añade: »Parece que los equipages de las Princesas han sido robados en Cherbourg, pues se han visto precisadas á reponer en esta su guardaropa, hallándose tan desprovistas de ropa blanca, que Lord Grantham les ha ofrecido y obligado á aceptar alguna. Se ignora aun el punto adonde se dirigirán definitivamente: la duquesa de Berri se inclina á ir á Nápoles. El dia 23 por la mañana entregó el cónsul de Francia á la casa de Grant y compañía 3360 francos en oro por cuenta de S. M. Cárlos x. No es posible pintar la afabilidad con que S. M. y AA. han tratado á las personas de distincion que los han visitado. El marques de Anglesea y todas las clases elevadas de esta se han esmerado en obsequiar á los Borbones.

Dicen que el cardenal Weld, dueño de la quinta de Lulworth, vendrá á Inglaterra con carácter de Legado, y encargo de representar á la Iglesia romana en los tres reinos. Se cree que el Dr. Pains wick será uno de los que acompañen á S. Em.

FRANCIA.

Paris 29 de agosto.

Con arreglo á lo que previene el Real decreto de 25 de marzo de 1816, y habiendo fallecido el 27 en la quinta Saint Leu (departamento de Seine-et-Oise) S. A. R. el muy alto y poderoso Príncipe Luis Henrique José de Borbon Condé, Duque de Borbon, Príncipe de la Sangre, á los 75 años de edad, se constituyeron en dicha quinta el Sr. baron Pasquier, Presidente de la Cámara de los Pares, acompañado del Sr. marques de Semonville, Gran canciller de la misma, y del encargado del archivo de la Cámara, depositario de los libros de partidas de nacimiento, matrimonio y muerte de los individuos de la Real familia, para estender el testimonio de fallecimiento, que firmaron como testigos los Señores conde de Villegonthier, Par de Francia y primer gentilhombre de Cámara de S. A. R., y el conde de Choulot, montero mayor de S. A. R.

El baron de Flassant, caballerizo mayor, hizo la entrega del cuerpo.

Respecto á esta desgracia han corrido algunas voces, que por motivos fáciles de comprender para nuestros lectores, nos abstenemos de repetir. El Sr. fiscal del tribunal Real de Paris ha salido esta mañana para Saint Leu á fin de proceder inmediatamente á la informacion de las circunstancias de este acontecimiento.

Con esta muerte imprevista, y que la robusta complecsion y la vida activa del Príncipe, da márgen á mirar como prematura, queda estinguida una ilustre estirpe de guerreros célebres, entre los cuales cuenta la historia un héroe que prometia reproducirse en la persona de su hijo el duque de Enguien: ya se sabe la horrible catástrofe que en marzo de 1804 destruyó esta noble y gloriosa esperanza

—El Rey se vestirá de luto por tres semanas con motivo del fallecimiento de su tio el Príncipe de Condé.

—En vista de las continuas y numerosas reuniones de artesanos que diariamente recorren las calles de esta ciudad con diversos pretestos, el prefecto de Policía ha publicado una órden prohibiéndolas enteramente bajo las penas impuestas por la ley.

—Parece cierto que han cesado en sus embajadas de Lóndres, Turin, Madrid, Nápoles, la Haya, Berlin, Florencia y Suiza los individuos que hasta el dia las han desempeñado.

—Han fallecido en esta el conde de Segur y el teniente general conde de Santa Susana, Pares que eran de Francia.

—Segun noticias de Tolon llegó allí el 21 la fragata *Bellona*, á cuyo bordo vienen tres comerciantes franceses, y un judío con carácter de enviado estraordinario cerca de nuestro gobierno.

—El conde de Bourmont escribe de Kasaba con fecha de 17 de agosto al mariscal conde Gerard, ministro de la Guerra, diciendo que aquel mismo dia se habia enarbolado la bandera tricolor: que las tropas se habian quitado la escarapela blanca, y tomarian la nueva luego que todos los cuerpos lo pudiesen hacer á la vez.

—Una compañía de las trece casas principales del comercio de libros en Alemania, entre las que se cuentan las de Brockhaus, Choblock, Leske &c., va á establecer en Paris *un depósito general de libros alemanes*; para cuyo efecto ya se ha presentado el 1º al gobierno, pidiendo el permiso correspondiente.

—La comision de la Cámara de los Diputados encargada de la sumaria de los Ministros de Cárlos x ha delegado á tres de sus individuos para ir á Vincennes, y proceder al interrogatorio de los Sres. Príncipe de Polignac, Peyronnet, Guernon Ranville y Chante-lauze.

—A peticion de Mr. Bernard, fiscal general, y de Mr. Barthe, fiscal del Rey, quedan presos en Vincennes cuatro ministros de los que firmaron los decretos de 26 de julio, habiendo asistido á la entrega de ellos los citados fiscales. Mr. de Polignac ha conseguido por favor que se le destine para prision la misma pieza que ocupó en los años de 1804 y 1805 despues de haber sido condenado á dos años de encierro de resultas del proceso de Jorge, Moreau y Pichegrú. Mr. Manguin, Mr. Madier Montjau, y otro individuo de la comision nombrada por la Cámara de Diputados se trasladaron ayer 28 á las ocho de la mañana á Vincennes, y dieron principio al interrogatorio de los acusados; interrogatorio que sin duda ha sido muy largo, pues los Sres. comisionados no habian regresado á Paris á las ocho de la noche.

—Las noticias recibidas de Nápoles son satisfactorias. El dia 19 se habian tenido nuevas de Paris del 7. Todo estaba tranquilo: el príncipe de Cássaro tomaba posesion del ministerio de Negocios estrangeros; el de Hacienda se dió á Caro Presso, discípulo de Médici: el Rey se hallaba en Castellamare; su hijo, que estaba en Nápoles, dirigia el gobierno.

—Con fecha 20 del corriente escriben de Tolon lo que sigue:

»Las gabarras *Bayonesa*, *Vigogne* y *Dordogne* estan recibiendo víveres para abastecer la escuadra de Africa, y tienen órden de dar la vela en cuanto hayan cargado, sin aguardar á concluir la cuarentena

»Esta noche se espera aquí al teniente general Clausel. Aun no se ha tomado ninguna disposicion para el embarque de la division de reserva, y solo lo ha verificado un destacamento de 300 hombres correspondientes al 3º de infantería de línea, que van de pasage para Argel en un buque de guerra. La goleta *Dafne* tiene órden de estar pronta para salir á la primera señal; dicen que espera pliegos muy interesantes, que deben llegar mañana, para llevarlos al almirante Duperré.

»Ayer entró la corbeta *Argelina* que salió de Argel el dia 10. Hoy lo ha verificado la fragata *Jeanne d'Arc*, que ha dejado en Nápoles al Dey de Argel: por la noche el bergantin *d'Assas*, de Navarino; á su salida, que fué el 2 del corriente, no se sabian en Levante los acontecimientos de Francia.

»Hace dias que hay desórdenes en Marsella, principalmente en los barrios en que habitan los trabajadores.

—Con fecha 30 de junio escriben de Alejandría que las desavenencias que habia entre el virey y la Puerta se han arreglado de un modo satisfactorio para ambas partes. El Sultan, teniendo en consideracion los gastos que ocasionó al virey su cooperacion en la guerra contra los griegos, renuncia desde luego á las grandes sumas que habia pedido: y se contenta con que el Bajá envie una division á la isla de Candia para contribuir á que en ella se restablezca el buen órden.

CAMARA DE LOS PARES.—*Sesion del 25.*

Leida el acta de la sesion anterior, y prestado juramento algunos Pares, se nombraron comisiones para que informasen sobre los dos proyectos de ley relativos á recompensar las víctimas de los últimos dias de julio, y á la prestacion del nuevo juramento; se siguió despues discutiendo el reglamento de la Cámara; y sin otro asunto se levantó la sesion.

(*G. de M.*)

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES &c.

Dañosos resultados que produce á la industria española la mácsima muy comun de no me come pan en casa, *con que suele responderse á los que se resisten á dar por las mercancías el precio que les señala el dueño.*

(*Concluye el artículo inserto en el diario anterior.*)

Un célebre economista ingles, para poner en evidencia los bienes que produce la rápida *circulacion* de los efectos comerciales, y los daños que ocasiona su torpe accion, supone que haya dos fabricantes de una misma clase y con un capital igual; y que uno de ellos venda sus productos con un 20 por ciento de ventaja, pero que para ello emplee dos años; al paso que el otro contento con un rédito de tres por ciento, á medida que fabrica los artículos los vende, reembolsando el capital que representan cada tres meses. Este los venderá un siete por ciento mas baratos que el primero, y el capital le dejará un dos por ciento anual de utilidad superior á la que habrá sacado aquel. De aquí se deduce que los géneros con su detencion consumen el pan equivalente al que la velocidad del despacho hizo ganar al que supo comunicársela.

Y nosotros preguntamos ¿de qué serviria á los ingleses su grande actividad é industria, si no contaran con el despacho pronto de sus productos? ¿Los multiplicarian empleando para ella tantas y tan nuevas máquinas como diariamente produce su ingenio, á no mirar como base de su conducta mercantil el rápido consumo de lo que ellas hicieran nacer? La proposicion de Mr. Tierney en la sesion del parlamento de 24 de febrero de 1808 basta para convencernos. Pidió este que se nombrara una comision que ecsaminara el estado del comercio ingles, providencia que dijo ser tan urgente cuanto se acababa de recibir un memorial firmado por 300 personas reducidas á la miseria, *de resultas de la paralísis que*

sufria el tráfico; es decir, de resultas del *pan que los géneros* con su estagnacion comian á sus dueños. ¿Qué bienes sacarian los ingleses de los inmensos almacenes de géneros que se ofrecen á la especulacion en Lóndres y en los demas puertos, y cuyos valores han solido llegar alguna vez á la enorme suma de 15 á 26 millones de libras esterlinas, si no contaran sus dueños con la rápida salida de ellas, y *si no miraran* como un azote la mácsima de que *la detencion de los géneros no come pan*? De aquí nacea los ingeniosos medios de que se valen los fabricantes y mercaderes para hacer lo ménos duradera la mansion de los artículos en sus tiendas, las combinaciones felices del crédito con el cual animan el consumo; las rebajas en el precio con que se trasladan los comerciantes y productores los géneros; de aquí los plazos para pagos, y las multiplicadas y sábias combinaciones del interes, dirigidas á imprimir un rápido movimiento á los objetos comerciales, animando su comercio y franqueando las puertas para su daspacho.

Nada mas frecuente en Lóndres que el anuncio de la venta de tiendas inmensas de géneros, con la rebaja de un 15 á 30 por ciento en los precios. ¿y por qué lo hacen los dueños? Porque no pueden sufrir la pérdida que les trae *la detencion de aquellos y el pan que les impide ganar*, y que al cabo es lo mismo *que si los géneros* se le consumieran. Con la rebaja despiertan los deseos, atraen compradores, y satisfacen unas veces con una moderada ganancia, y otras con rescatar el capital, se deshacen de los objetos que obstruian el retroceso de este á sus manos, poniéndose en disposicion de emplearlo en otros negocios mas lucrativos, ó de satisfacer letras que no cumplidas al vencimiento acabarian con su crédito, sepultándolos en la cima de la perdicion.

Pero, apartándonos de un trato tan grandioso de riqueza, de laboriosidad é industria como el que ofrece Lóndres, en las capitales de España se presentan pruebas de lo que vamos diciendo, y las cuales por falta de observacion no conocen los que, habiendo visto sin discernimiento, repiten sin reflecsion lo que combatimos. Nada mas comun entre nosotros que las tiendezuelas, ó como llamamos *puesto* de los *chamarilleros*, que venden bugerías y artículos baladíes, cuyo capital acaso no llega á 80 rs., y sin embargo mantienen su tráfico, visten, comen, pagan su casita y sostienen su familia, y todo con el producto de un fondo mezquino. ¿Y cuál es el agente de este milagro? La circulacion. El no estar detenidos mucho tiempo los artículos en casa; el que estos, en vez de *comer pan al dueño* ó de gravarlo, le estan ganando incesantemente réditos, chicos es verdad, pero cuya suma da los resultados á que aludimos. Estas pequeñas tiendas suelen renovar dos ó tres veces el capital cada dia, ó lo que es lo mismo, el dueño vende diariamente una ó dos veces lo que espone al consumo; y aunque de cada vez no saque una cuantiosa ganancia, al fin del dia obtiene una suma bastante para sostener su industria y su casa.

Finalmente, el ensayo hecho en Madrid hace años para el socorro domiciliario de la pobreza demuestra que las utilidades siguen la razon directa de la velocidad del despacho ó de la rapidez del consumo de los artículos comerciales. »En un barrio de la corte, dice un sabio y celoso escritor, un sugeto dió 12 rs. en primeras materias á cada una de 50 mugeres para que se emplearan en la humilde ocupacion de hilar los ratos que les dejaban libres las demas ocupaciones domésticas, *cuidando él mismo de venderles la obra, de darla pronta salida para volver á comprarles mas material en que emplearse.* Mas claro: procuraba tener en rápido movimiento los productos de su industria, saliendo de ellos con toda brevedad para volver á emplear el trabajo en la aparicion nueva de otros. Al cabo de un año halló que el capital habia girado diez veces, y que cada muger habia ganado 140 rs. De modo, que con un capital de 600 rs., la industria acalorada por la circulacion, ó séase por el movimiento de los obrages, creó otro igual á 60 rs., y produjo un rédito de 70 rs., superior en mas de diez tantos al fondo desembolsado.

Este hecho solo hace ver que los productos de la industria de estas pobres mugeres, en vez de facilitar un ganancia tan ecsorbitante habrian proporcionado pérdidas ó mezquinísimas retribuciones, si en vez de entrar rápidamente en el círculo del consumo á medida que salian de manos de las hilanderas, hubieran permanecido acinados en su poder, ó si en lugar de dar diez giros solo hubieran tenido dos por efecto de un falso cálculo, apoyado sobre el tema fatal de, *dejarlo que no come pan en casa.*

(*C. L. y M.*)

PALMA 27 DE SETIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Comision de la Real caja de amortizacion.

El señor Director general en cumplimiento de lo prevenido en Real decreto de 1.º de marzo de este año, ha dispuesto la presentacion de la deuda concolidada del Estado para el pago de los intereses correspondientes al trimestre que vencerá en fin del corriente mes de setiembre.

Al efecto la *presentacion de los Vales Reales* se verificará desde el dia 10 del presente mes hasta 31 de octubre ambos inclusive.

Los Vales que no fuesen presentados en la espresada época no serán admitidos ni tendrán derecho sus dueños á cobrar los intereses hasta el semestre siguiente, conforme al Real decreto de 18 de marzo de este año.

Para la presentacion de Vales se observarán las reglas siguientes:

1ª Los interesados presentarán los Vales poniendo separadamente á los de cada clase sus respectivas carpetas fechadas y firmadas, con la numeracion de menor á mayor y el último endoso á su favor; de modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas.

2ª No se recibirán los que estén endosados á sí mismos por testamentarios, herederos, tutores etc.; pues considerándose nulos semejantes endosos deben transmitirse los Vales á quien corresponda por otros testamentarios, jueces, escribanos ó persona autorizada al efecto.

3ª Los administradores, mayordomos, apoderados ó tesoreros de cabildos, conventos, hermandades ú otras corporaciones, presentarán con absoluta separacion de partidas los Vales de su propiedad y los que presenten por encargo.

4ª No se admitirá partida alguna en que no resulte á favor de un solo sugeto ó corporacion el encabezamiento ó último endoso de cada Vale, ni tampoco ninguno con firma en blanco.

5ª Los interesados cuidarán muy particularmente de no incluir en una misma partida con los Vales renovados en estampas de 1º de abril de este año, los que todavía se hallan en las de enero, mayo y setiembre de 1824, pues estos no solamente se presentarán con absoluta separacion de aquellos, sino cada partida segun su clase y creacion y con distintas carpetas los corrientes y los perjudicados; en la inteligencia de que los Vales que sean presentados sin estos requisitos serán devueltos á sus dueños para el debido arreglo.

Los estractos de inscripcion de la deuda consolidada de cinco por ciento transferible, las certificaciones de la misma clase de deuda no transferible y los residuos de inscripciones procedentes de complemento de capitales espedidos todos con fecha 1º de abril de este año, se presentarán para el cobro de intereses desde el dia 10 del corriente al 1º de octubre prócsimo ambos inclusive.

Durante estos veinte dias se suspenderán las transferencias en el Gran Libro de la deuda consolidada, para dar lugar á las operaciones de la presentacion y liquidacion de títulos de la misma.

Los que no se presenten en el término fijado no se admitirán despues ni se abonarán sus intereses hasta el semestre siguiente, con arreglo al citado Real decreto de 18 de marzo.

En la presentacion de esta clase de deuda, se observarán en cuanto sean aplicables las mismas reglas que quedan espresadas para los Vales Reales, con sola la diferencia en cuanto á los estractos de inscripcion que los pertenecientes á una misma serie y persona podrán reunirse bajo una carpeta, aunque representen diferentes capitales.

Los propietarios de inscripciones negociables, certificaciones no negociables y resíduos de fecha anterior á la de 1º de abril último que no han verificado la presentacion para que fueron llamados en junio prócsimo pasado, y por consecuencia no han recibido los nuevos títulos ni cobrado los intereses del primer semestre de este año, lo ejecutarán ahora y en el término que queda fijado, pero con absoluta separacion de los ya renovados en 1º de abril, teniendo presentes las prevenciones que anteceden para la clasificacion con que deban presentarse.

Los poseedores de rentas inscriptas en el Gran Libro, correspondientes á vinculaciones y de Amortizacion eclesiástica, deberán justificar competentemente su derecho al percibo de los intereses que les pertenezcan.

Los documentos de la deuda consolidada de cinco por ciento se devolverán, lo mismo que los Vales Reales desde 1º de octubre prócsimo en que se pagarán los intereses del trimestre vencido.

Consultando la brevedad del despacho, la mayor comodidad de los acreedores, y á fin de no retardar la pronta devolucion de los títulos de la deuda consolidada de cinco por ciento y de los Vales Reales, se omitirá por esta vez su remesa á la Corte, procediéndose desde luego á su entrega en las Provincias sin necesidad de este requisito como se ha verificado hasta ahora. Palma 26 de setiembre de 1830. —Martin Mayol.

FUNCION DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en la iglesia de S. Cayetano dedicadas á los SS. MM. Cosme y Damian. Esposicion á las 6 de la mañana. A las 10 *nona*, y despues la misa mayor cantada con música y sermon, que predicará el P. Pdo. Fr. Francisco Lopez religioso de Sto. Domingo.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 25 del corriente.

De Cullera el javeque S. Bernardo, su patron Antonio Pons, con 7 pasageros, arroz y géneros.

De id. el laud S. Telmo, su patron Bartolomé Castell, con 1 pasagero y arroz.

Despachadas el 24. Para Iviza el javeque Ntra. Sra. del Cármen, su patron Juan Escandell, con géneros.

Idem el 25. Para Barcelona el laud Ntra. Sra. de los Dolores, au patron Matías García, con cerdos.

Para Adra el id. S. Juan, su patron Pedro Moraga, con su mismo cargo.

Para Iviza el javeque S. José, su patron Salvador Torres, en lastre.

AVISO.

Una nodriza de 29 años de edad y la leche de 10 meses, desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa. Darán razon en la librería puesto del diario, junto á la cadena Cort.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.